

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

ACTA No. 1 de 2023

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 20 de abril de 2023

HORA: 2:30 pm a 3:00 pm.

LUGAR: Sesión virtual – Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carolina Urrutia Vásquez	Delegada Alcaldía Mayor - Secretaría Distrital de Ambiente y (presidente del Consejo Directivo)	SDA	X		
Adriana Mercedes Ardila Sierra	Delegada Secretaría Distrital de Salud	SDS	X		
Christian Camilo Tiria Buitrago	Delegado Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	SDCRD	X		
Gabriel Felipe Angarita Serrano	Delegado Secretaría Distrital de Gobierno	SDG	X		
Diana Consuelo Blanco	Delegado Secretaría Distrital de Hacienda	SDDE	X		
Adriana Estrada Estrada	Directora General (secretaria técnica del Consejo Directivo)	IDPYBA	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Adriana Estrada Estrada	Directora General	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
N/A	N/A	N/A			

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Gotardo Antonio Yañez Álvarez	Subdirector de Gestión Corporativa	IDPYBA	X		
Clara Inés Parra Rojas	Jefe Oficina Asesora de Planeación	IDPYBA	X		

CITACIÓN: Se realizó citación a través de correo electrónico de la secretaria Técnica.

La presidenta del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, la Dra. Carolina Urrutia Vásquez, siendo las 2:30 p.m., da apertura a la sesión programada para el jueves 20 de abril de 2023.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Intervención de la presidenta del Consejo Directivo.
4. Presentación para la aprobación del incremento salarial de los servidores públicos.
5. Modificación de la estructura organizacional del Instituto y la Planta de Empleos.
6. Presentación informe de gestión IDPYBA 2022.
7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto (5) del acuerdo 001 de 2017, se realiza verificación del quórum constatando la participación del cien por ciento de los consejeros.

2. Aprobación orden del día.

La directora del IDPYBA sometió a consideración la aprobación del orden del día. Frente a este, todos los consejeros se pronunciaron de manera favorable, con un total de 5 votos sobre 5.

3. Intervención de la Dra, Carolina Urrutia Vásquez.

La Dra. Carolina saluda a los consejeros y les informa que en la agenda de la presente sesión se tratarán sobre temas fundamentalmente administrativos.

4. Presentación para la aprobación del incremento salarial de los Servidores Públicos.

Se cede la palabra al subdirector de Gestión Corporativa Dr. Antonio Yañez el cual expone en los siguientes términos:

Conforme al Incremento salarial a los servidores públicos, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante la Circular 002 del 3 de marzo de 2023, estableció los lineamientos para empleados públicos vigencia 2023, en consecuencia de lo anterior el porcentaje de incremento salarial para este año quedaría de la siguiente manera:



Aunado a lo anterior, el subdirector de Gestión Corporativa manifiesta, que una vez fue allegada la Circular de la Secretaría Distrital de Hacienda se hizo la respectiva consulta al Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado 2-20234692 del 30 de marzo de 2023, emitiendo esta entidad concepto favorable respecto al incremento salarial para la

vigencia fiscal 2023 de los Servidores públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Apartes del concepto técnico favorable 2-20234692

GRADO SALARIAL	NIVEL JERARQUICO				
	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
01	\$7.161.596	\$6.489.085	\$3.137.026	\$3.291.615	\$3.086.496
02	\$10.992.951	\$7.161.596	\$3.850.917		
03			\$4.921.475		

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se procede a emitir **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** respecto del incremento salarial para la vigencia fiscal 2023 de los empleados públicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así: 14,62% para los niveles jerárquicos: Profesional, Técnico y Asistencial y 13,62% para los niveles jerárquicos: Directivo y Asesor, el cual se encuentra contenido en el proyecto de acto administrativo:



Igualmente, el Dr. Yañez informa que se remitirán los documentos a la Secretaría Distrital de Ambiente para la aprobación y firma del acuerdo y así proceder a liquidar el incremento salarial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hizo la votación respectiva obteniendo una aprobación de cinco sobre cinco (100%).

5. Modificación de la estructura organizacional del Instituto y la Planta de Empleos.

Se cede nuevamente la palabra al subdirector de Gestión Corporativa Dr. Antonio Yañez el cual expone en los siguientes términos:

En atención a la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, que hace referencia a la separación de la etapa de instrucción y juzgamiento, se hicieron las consultas respectivas a través de los oficios 2022EE0014294 y 2022EE0014716 al Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital, solicitando concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional de la planta de personal y del manual específico de competencias laborales del IDPYBA, conforme a lo anterior mediante oficio 2-20233767 del 16 de marzo de 2023, se recibió concepto favorable para la modificación de la estructura organizacional de la planta de personal del IDPYBA conforme a la Oficina de Control Disciplinario Interno.

CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE - DASCD

UIK

Bogotá D.C.,



Fecha: 2-2023-3767
Destino: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Oficina: UIK

Doctora
ADRIANA ESTRADA ESTRADA
Directora General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
Carrera 10 No. 26 – 51, piso 8
Correo: d.jaimes@animalesbog.gov.co; d.pascagaza@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Radicados DASCD. 1-2023-1963 / IDPYBA – 2022EE0014229 – 2022-EE0014716 – 2023EE0000971; Solicitud de concepto técnico para la Modificación de la estructura organizacional, de la planta de personal y del manual específico de funciones y de competencias laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

Respetada Doctora Adriana:

En respuesta a su solicitud referida en el asunto, de manera atenta le informamos que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con base en la facultad que le confieren los artículos 6º y 7º del Acuerdo Distrital No. 199 de diciembre de 2005, en concordancia con el artículo 2º del Decreto Distrital No. 580 de octubre 26 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura interna del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se determinan las funciones de las dependencias y se dictan otras disposiciones", emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la modificación de la estructura organizacional, de la planta de personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con base en el estudio técnico que soporta dichos cambios, como se despliega a continuación:




Añade el subdirector que la modificación de la estructura organizacional se vería reflejada de la siguiente manera: (Información en la presentación).

Modificación Estructura Organizacional IDPYBA		
	Suprime	Crea
La Oficina Asesora Jurídica del nivel asesor.		La Oficina Jurídica del Nivel Directivo.

Modificación de funciones de las dependencias del IDPYBA		
Dependencia	Suprime	Crea
Oficina Control Disciplinario Interno	La etapa de juzgamiento en la OCDI.	
Oficina Jurídica	Sustanciar los fallos de segunda instancia de procesos disciplinarios de la actual Oficina Asesora Jurídica	La etapa de juzgamiento en casos disciplinarios en la Oficina Jurídica




La Dra. Carolina Urrutia interviene expresando su inquietud respecto a cuál es el manejo que se debe dar en los casos en el que la etapa de instrucción y juzgamiento pasa a la Oficina Jurídica; dado que considera que pueden surgir posibles conflictos e impedimentos en atención a los tramites que naturalmente se tramitan y procesos sobre los cuales se tienen otras competencias en esta oficina.

Para dar respuesta al cuestionamiento expresado por la Dra. Urrutia, se da la palabra a la jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quien señala que con relación a los impedimentos que se puedan llegar a presentar, el Código General Disciplinario establece en el título III, el trámite que el funcionario deberá surtir y en todo caso, el servidor público enviará inmediatamente la actuación disciplinaria al superior, quien decidirá de plano dentro de los tres (3) días siguientes

a la fecha de su recibo, si se acepta el impedimento, se determinará a quién corresponde el conocimiento de las diligencias.

En caso de no contar al interior de la entidad con otro funcionario de nivel directivo de profesión abogado, se podrá ordenar la remisión de las diligencias a la Procuraduría General de la Nación, en virtud de lo señalado en el inciso final del Artículo 92 de la Ley 1952 de 2019.

Finalmente, por parte del IDPYBA se pone en conocimiento las Directivas 004 de 2022, emitidas por la Secretaría Jurídica Distrital y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, donde se indica que la función de juzgamiento estará en cabeza de la oficina jurídica o quien haga sus veces, o cualquier dependencia que se encuentre adscrita al despacho del representante legal de la entidad, y cuyo jefe pertenezca al nivel directivo y tenga la calidad de abogado.

En atención a lo expuesto, la doctora Carolina Urrutia solicita que quede reflejada tanto en el acta como en el acuerdo lo aclarado anteriormente, para asegurar que, en el futuro, no se generen conflictos en la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hizo la votación respectiva obteniendo una aprobación de cinco sobre cinco (100%), solicitando los consejeros que se incluya la aclaración requerida por la presidenta del consejo.

6. Informe de gestión IDPYBA 2022.

Se cede la palabra a la jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dra. Clara Inés Parra, quien expone el informe de gestión de la vigencia 2022 dado que se considera importante que los consejeros conozcan cómo se cerró la vigencia; se precisa que este informe ya fue entregado a los entes de control e igualmente se encuentra publicado en la sede electrónica del Instituto.

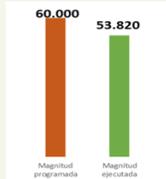
La Dra. Clara recuerda que el IDPYBA aporta a tres propósitos del plan de desarrollo, a tres logros, tres programas y se aportan a ocho metas plan de desarrollo, y esas metas plan de desarrollo se atienden a través de la entidad por medio de cinco proyectos de inversión de la siguiente manera:

Se expone sobre los avances Metas Plan de Desarrollo y Metas Sectoriales 160, 257, 258, 259, 260, 261, 505 y 540. (Información en la presentación).

Avances Metas Plan de Desarrollo



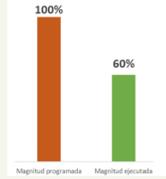
META SECTORIAL 160.
Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género.



Su nivel de cumplimiento es del 89,7%, gracias a la vinculación de 53.820 ciudadanos y ciudadanas en estrategias de sensibilización y educación para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía.



META SECTORIAL 257. Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá.



El avance acumulado de la meta es del 60%, representada en:
211 censos poblacionales de palomas
246 visitas técnicas, jornadas de atención para palomas.
35 enjambres de abejas atendidos
consolidación de documentos técnicos.



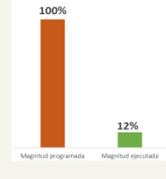
META SECTORIAL 258. Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad, mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA.



Cumplimiento del 60% representada en:
la atención de casos de presunto maltrato animal
11.879 visitas de verificación de condiciones de bienestar animal.
* traslados de casos a los despachos los Inspectores de Policía.
* atención a través de la línea 018000115161 la cual funciona articuladamente con la línea 123.



META SECTORIAL 259. Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos, e iniciar la construcción de la fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción (de la política pública).

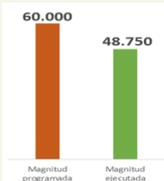


Cumplimiento del 12% representada en:
* Adquisición de elementos para los animales en custodia del IDPYBA.
* Contratación de recurso humano para las revisiones de estudios previos, documentos, arquitectónicos.
* Aporte presupuestal a SDA en la firma del contrato tripartita con FINDETER y SDA, con el propósito de la puesta en marcha de la finalización de la obra de CEA.

Avances Metas Plan de Desarrollo



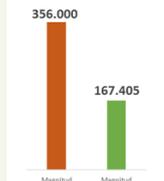
META SECTORIAL 260. 60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.



En lo corrido del cuatrienio se atendieron 48.750 animales en condiciones de vulnerabilidad mediante los diferentes programas de atención a la fauna los cuales son Servicio de urgencias, brigadas médicas, custodia, por presunto maltrato, atención de palomas e identificación de animales por medio de implantación de chip, esto con el fin de promover la protección y bienestar animal.



META SECTORIAL 261. Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital.

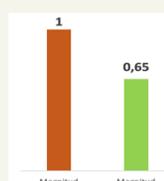


Con la inversión realizada se esterilizaron 167.405 perros y gatos a través diferentes jornadas de esterilización en las 20 localidades y además se prestó la atención de este servicio en el punto fijo que instaló y dotó el Instituto ubicado en la Unidad de Cuidado Animal.

Adicionalmente se ha desarrollado la implementación de asignación de turnos mediante la aplicación Esterilizar Salva.



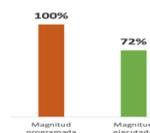
META 505. Formular y desarrollar dos procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal. (Uno de ellos le corresponde al IDPYBA el otro a JBB).



El Avance acumulado de la meta es de 0,65 que corresponde a: La realización de 10 reportes en el Observatorio PYBA, 3 diagnósticos de necesidades de investigación, los cuales fueron socializados ante el comité de investigación. Se elaboraron 5 productos de investigación como también la realización de 3 convenios para el fomento de la investigación, la implementación de 3 semilleros de investigación. Finalmente, el Observatorio cuenta con una batería de herramientas metodológicas identificadas para dar cuenta de las necesidades de las áreas.



META 540. Realizar el fortalecimiento Institucional de la estructura orgánica y funcional

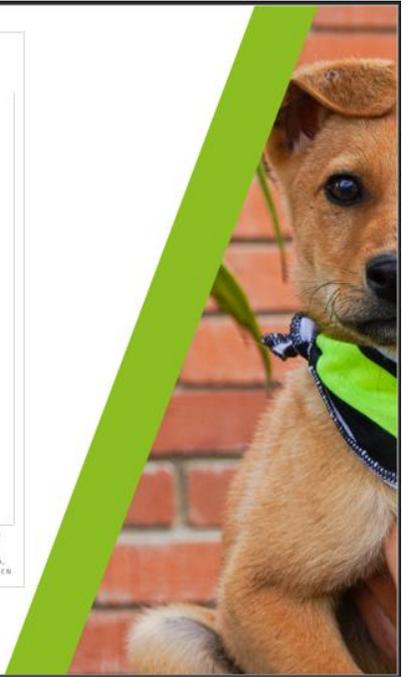
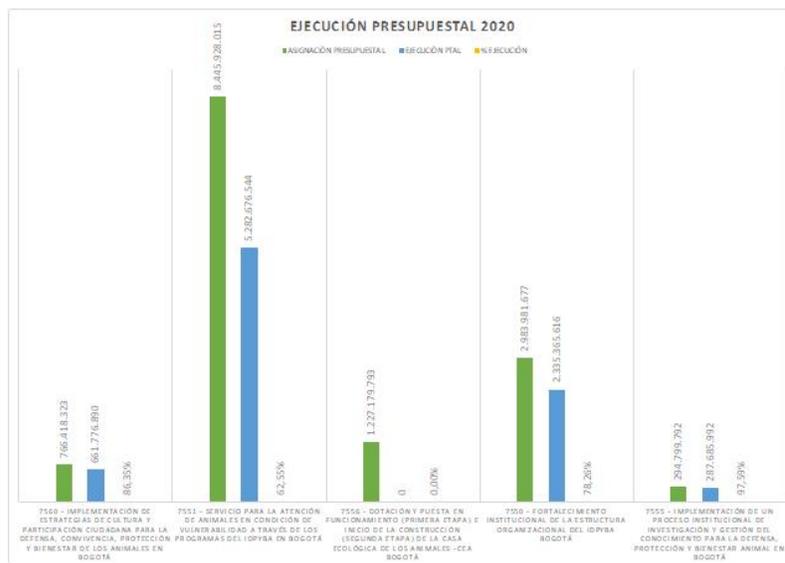


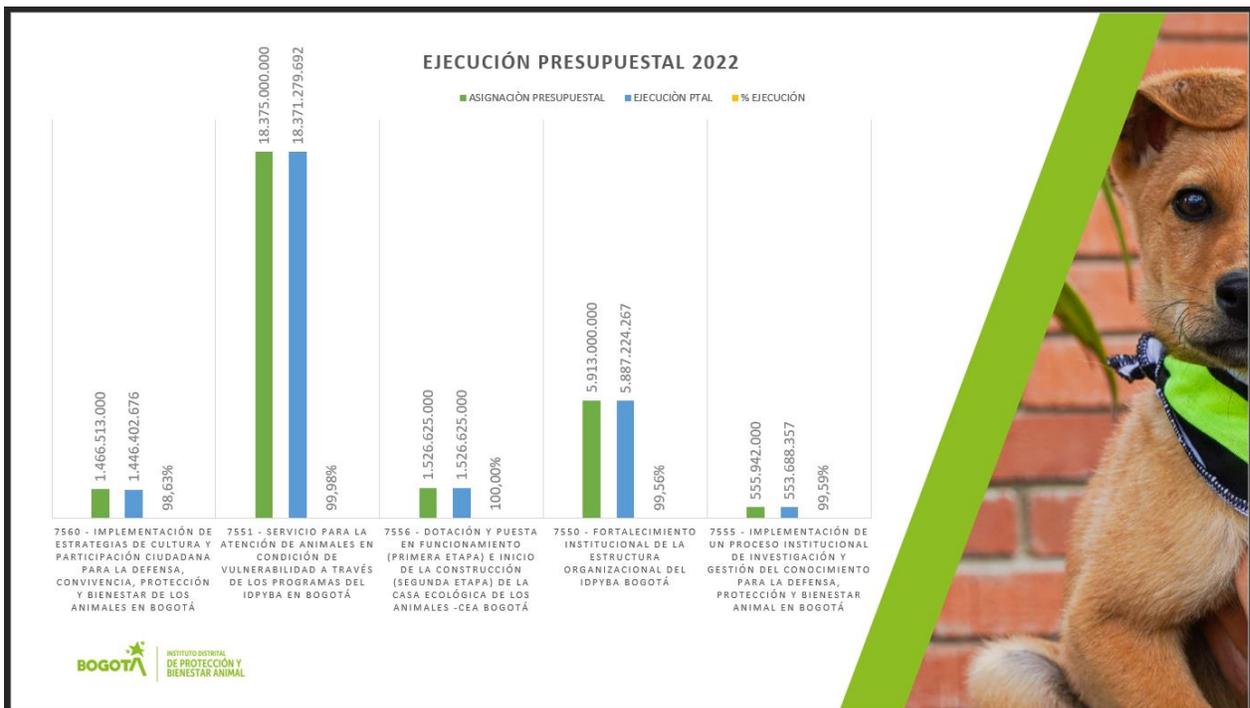
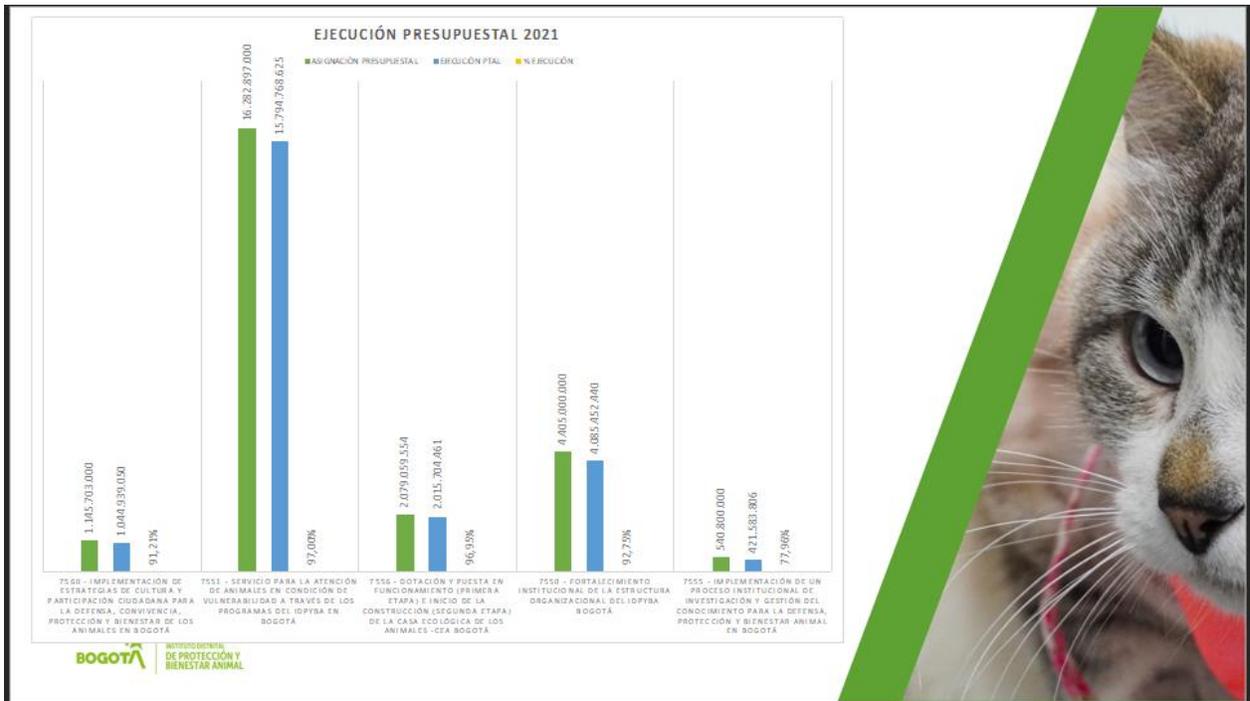
Se ha logrado garantizar para el oportuno desarrollo operativo administrativo de la entidad:

- Sostenibilidad de los canales tecnológicos, ofreciendo datos abiertos a la ciudadanía a través de la sede electrónica desarrollando turno de esterilización estratos 4,5 y 6 (pagos en pagotodo y efecty)
- Oportunidad de respuesta en las peticiones radicadas de un 98,4%
- Adquisición parque automotor (3 camionetas 4x4 , para la atención de programas misionales.
- Creación de la política de seguridad de la información.
- Disposición de 100% de residuos peligrosos , disminuyendo el impacto ambiental.
- cumplimiento de la programación del plan de capacitación y bienestar, gestión presupuestal.
- *ampliación de la presencia de la entidad mediante el equipo de comunicaciones.

METAS PLAN DE DESARROLLO AVANCE ACUMULADO CUATRIENIO A 31 DICIEMBRE 2022

AVANCES METAS PDD 2022		CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
		ACUMULADO CUATRIENIO		
Meta PDD	Programado	Ejecutado	% Ejecución	
160	Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género	60000	53912	89,85%
257	Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá	100%	60%	60%
258	Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA	1	0,6	60%
259	Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción	100%	12,00%	12,00%
260	60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital	60000	48750	81,25%
261	Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital	356000	167405	47,02%
505	Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal	1	0,65	65%
540	Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA	100%	72,00%	72,00%





A manera de conclusión se observa un cumplimiento de metas bastante importante, no generando riesgo de incumplimiento en el marco del PDD; salvo dos metas correspondientes a:

- Meta Sectorial 259. “Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos, e iniciar la construcción de la fase 2” conforme a lo estipulado en el plan de acción (de la política pública). Como se ha

retroalimentado en otros consejos directivos, la Casa Ecológica no ha sido recibida por parte del instituto; suscribiéndose en el mes de diciembre de la vigencia 2022 la firma de un contrato tripartita FINDETER, SDA e IDPYBA, con el propósito de finalizar la primera fase y poner en funcionamiento la obra de la CEA.

- La Meta Sectorial 261 “Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital”, tiene un avance acumulado respecto al cuatrienio de 47,02% con relación a la cantidad de esterilizaciones realizadas en el D.C., corriendo el riesgo de no cumplir, dado que se requiere una mayor cantidad de recursos en atención al alto valor de las esterilizaciones.

La segunda parte de la presentación hace relación a la ejecución presupuestal de la entidad, observándose una ejecución igual o superior al 98.63%, correspondiente al proyecto de inversión 7560- Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.

7. Proposiciones y varios

Durante el consejo no se trataron proposiciones ni varios.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Incluir en el acta y proyecto de acuerdo la aclaración respecto al manejo que se debe dar en los casos en el que la etapa de instrucción y juzgamiento pasa a la Oficina Jurídica	Adriana Estrada Estrada	IDPYBA	20-04-2023
Enviar a los consejeros los enlaces de alguna de las publicaciones del instituto para su conocimiento y divulgación.	Adriana Estrada Estrada	IDPYBA	20-04-2023

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir.



CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ
Secretaria
Secretaria Distrital de Ambiente



ADRIANA ESTRADA ESTRADA
Directora General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal